REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002
51008
29

NOTARÍA 1 TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PALPENINSULA S.A.--

CAPITAL SUSCRITO: US$ 41,720.oo.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de julio del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGÉSIMO** de este cantón, comparecen, **ELIAS MISAEL SUAREZ GABINO**, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión estudiante, domiciliado en el cantón Santa Elena; **ENRIQUE HERNAN SUAREZ GABINO,** ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión estudiante, domiciliado en el cantón Guayaquil; **EDILMA MARIBEL SUAREZ GAVINO** ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión quehacer doméstico, domiciliada en el cantón Santa Elena de tránsito por Guayaquil; **YDALIA MIRELLA SUAREZ GABINO** ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión quehacer doméstico, domiciliada en el cantón Santa Elena, de tránsito por Guayaquil; **HUGO AMADO SUAREZ GABINO** ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión sastre, domiciliado en el cantón Santa Elena *de tránsito por Guayaquil*; **PABLO CRISTOBAL SUAREZ GABINO** ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión sastre, domiciliado en el cantón Santa Elena de tránsito por Guayaquil; **MARCIANO PERFECTO SUAREZ GABINO** ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión sastre, *domiciliado en el cantón* Santa Elena, de tránsito por Guayaquil; **PABLO ANTONIO SUAREZ VERA** ecuatoriano, de estado civil casado, de

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

profesión odontólogo, domiciliado en el cantón Guayaquil; y **MARIA MARINA GAVINO ORTEGA** ecuatoriana, de estado civil viuda, de profesión quehacer domésticos, domiciliada en el cantón Santa Elena, de tránsito por Guayaquil. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de constitución y estatutos de la compañía anónima **PALPENINSULA S.A.** así como las declaraciones que hacen de ella y que se encuentran contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de este contrato de sociedad, por sus propios derechos: **ELIAS MISAEL SUAREZ GABINO**, por sus propios derechos, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión estudiante, domiciliado en el cantón Santa Elena; **ENRIQUE HERNAN SUAREZ GABINO**, por sus propios derechos, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión estudiante, domiciliado en el cantón Guayaquil; **EDILMA MARIBEL SUAREZ GAVINO**, por sus propios derechos, ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión quehacer doméstico, domiciliada en el cantón

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Santa Elena; **YDALIA MIRELLA SUAREZ GABINO,** por sus propios derechos, ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión quehacer doméstico, domiciliada en el cantón Santa Elena; **HUGO AMADO SUAREZ GABINO,** por sus propios derechos, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión sastre, domiciliado en el cantón Santa Elena; **PABLO CRISTOBAL SUAREZ GABINO** por sus propios derechos, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión sastre, domiciliado en el cantón Santa Elena; **MARCIANO PERFECTO SUAREZ GABINO** por sus propios derechos, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión sastre, domiciliado en el cantón Santa Elena; **PABLO ANTONIO SUAREZ VERA** por sus propios derechos, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión odontólogo, domiciliado en el cantón Guayaquil; y **MARIA MARINA GAVINO ORTEGA** por sus propios derechos, ecuatoriana, de estado civil viuda, de profesión quehacer domésticos, domiciliada en el cantón Santa Elena; **CLAUSULA SEGUNDA: EXPRESIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes mencionados en la cláusula anterior, manifiestan que su voluntad es la de formar una compañía anónima bajo la denominación **PALPENINSULA S.A.** y que en los estatutos y declaraciones que a continuación se detallan constan el objeto social de la compañía, su capital, forma de pago, plazo, administración y fin, todos los requisitos exigidos por la ley ecuatoriana.- **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PALPENINSULA S.A..- CAPITULO PRIMERO: NOMBRE.-**

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- **ARTICULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.-** La compañía se denomina **PALPENINSULA S.A.,** es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.- **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La compañía se dedicará a: **UNO)** La siembra, cultivo, explotación, producción, transformación y comercialización frutícula, especialmente de palma africana y sus frutos. **DOS)** A la Extracción, tratamiento e industrialización de aceite de palma y sus derivados. **TRES)** A la producción y explotación agrícola en todas sus fases. **CUATRO)** A prestación de servicios ambientales como diagnostico y evaluación de impacto ambiental, remediación ambiental, riesgos ambientales, reforestación. **CINCO)** A la compra venta, producción y exportación de banano y frutas tropicales. **SEIS)** A la Agro-forestación y siembra de árboles. **SIETE)** Al desarrollo de nuevos software. **OCHO)** A la importación y comercialización de productos fertilizantes y agroquímicos para uso agrícola. **NUEVE)** A la crianza de ganado y aves de corral, y la comercialización de carnes, cueros, huevos y demás productos derivados. **DIEZ)** Para el cumplimiento de sus fines y de su objeto social la Compañía podrá celebrar todo tipo de acto o contrato, incluso asociarse con otras personas naturales o jurídicas en apego a las disposiciones legales vigentes.- **ARTÍCULO TERCERO: PLAZO Y EXISTENCIA LEGAL.-** El plazo de duración de la compañía es el de cincuenta años

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIA TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil. El plazo podrá prorrogarse por decisión de la Junta de Accionistas; la compañía podrá disolverse antes del plazo señalado en estos estatutos, en la forma y condiciones señalados en la Ley de Compañías.- **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO .-** El capital autorizado de la compañía es de **OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El capital suscrito de la compañía es de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cuarenta y un mil setecientas veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada título podrá contener una o más acciones.- **ARTICULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.-** Las acciones serán numeradas del cero, cero, cero uno a la cuarenta y un mil setecientas veinte pudiendo un mismo título representar varias acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Gerente General de la compañía.- **ARTICULO SEXTO: PROPIEDAD DE ACCIONES.-** Se considerará propietario de las acciones a quien aparezca como tal, en el Libro de acciones y Accionistas; cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común y los propietarios responderán solidariamente frente a la

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

compañía de las obligaciones que se deriven de su condición de accionistas. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SÉPTIMO: AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía así como su capital suscrito podrán fijarse y aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas; las acciones serán de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y sólo se entregarán a sus suscriptores, una vez pagado su valor. Se podrá lograr el aumento de capital, por aportación que hagan nuevos socios, por capitalización de reservas y por cualquier otro medio permitido por la Ley.- **ARTICULO OCTAVO: LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS.-** Los títulos de las acciones serán firmados por el Gerente General de la compañía.- **ARTICULO NOVENO: IGUALDAD DE DERECHOS.-** Todas las acciones pagadas de la compañía, gozan de iguales derechos y privilegios.- **ARTICULO DÉCIMO: PERDIDA, DETERIORO Y DESTRUCCIÓN.-** En caso de pérdida, deterioro o destrucción de los títulos de las acciones, se emitirán nuevos títulos anulando los anteriores, a costa del interesado.- En este caso, los nuevos títulos se emitirán previo aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía por tres días consecutivos después de treinta días de la última publicación, siempre que no hubiere oposición.- **ARTICULO UNDÉCIMO: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARÍA TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

ACCIONES.- Los propietarios de acciones nominativas que por cualquier motivo las cedan o transfieran, deberán dar aviso de inmediato, al representante legal de la compañía, para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y para tener en cuenta el propietario de las acciones según lo dispuesto en el artículo Sexto de estos estatutos.- **ARTICULO DUODÉCIMO: DERECHO A VOTO.-** Cada accionista tendrá en las Juntas Generales, derechos a voto en proporción al valor pagado de sus propias acciones.- **CAPITULO TERCERO. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- ÓRGANOS REPRESENTATIVOS.-** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el *Gerente General* según las atribuciones que se le concede en el presente Estatuto. El Presidente de la compañía remplazará al Gerente General solo a falta o en ausencia de éste, y tendrá las demás atribuciones que emana el presente Estatuto.- **ARTICULO DÉCIMO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL.-**La Junta General de Accionistas, formada por los socios legalmente convocados y reunidos, es la suprema autoridad gubernativa de la compañía. En consecuencia, las decisiones que tomare, obligan a todos los accionistas, aún cuando no hubieran concurrido a las sesiones correspondientes o habiendo concurrido hubiesen votado en contra; dichas decisiones no podrán ser revisadas sino por la propia Junta General, salvo el derecho de oposición consignado en los artículos

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

doscientos cuarenta y nueve y doscientos cincuenta de la Ley de Compañías.- **ARTICULO DÉCIMO QUINTO: CLASES DE JUNTAS.-** Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias; las primeras se reunirán durante el primer trimestre de cada año, para conocer informes de administradores, balances, cuentas de pérdidas y ganancias, beneficios, nombramientos, debiendo ser convocadas por el Gerente General o el Presidente, mediante aviso que será publicado en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, y con anticipación de ocho días al menos, al día de la reunión.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo por decisión del Gerente General o el Presidente o a pedido de accionistas que representen por lo menos, el veinticinco por ciento del capital social y en los demás casos señalados en la Ley, respecto a la forma de hacer la convocatoria se estará a lo dispuesto en este mismo artículo.- **ARTICULO DÉCIMO SEXTO: JUNTAS UNIVERSALES.-**La Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social pagado y los accionistas, ya sea personalmente o por medio de apoderado con carta poder o poder especial, quienes deberán suscribir el Acta obligatoriamente, aceptando por unanimidad la celebración de la Junta y sus resoluciones.- **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: REPRESENTACIÓN.-** A las Juntas

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Generales concurrirán los accionistas personalmente o por medio de representantes, en cuyo caso, la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, a no ser que el representante tenga poder legalmente conferido.- **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO: QUÓRUM.-** El *quórum* para constitución de la Junta General será el que represente por lo menos la mitad del capital pagado de la compañía, al tratarse de la primera convocatoria; si se tratare de segunda convocatoria habrá quórum con el número de accionistas presentes, sabiendo prevenirse de esta circunstancia en la correspondiente convocatoria.- **ARTICULO DÉCIMO NOVENO: QUÓRUM ESPECIAL.-** Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la prórroga del plazo de duración de la compañía, el aumento o disminución de capital, la transformación, fusión, disolución anticipada, reactivación de la compañía en proceso de liquidación y en general, cualquier modificación a los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado en la primera convocatoria. En segunda convocatoria habrá de concurrir la tercera parte del capital pagado. Bastará con el número de accionistas presentes en tercera convocatoria.- **ARTICULO VIGÉSIMO: PRESIDENTE Y SECRETARIO.-** Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la compañía. A falta del Presidente, será uno cualquiera de los accionistas o quien ellos, en ese momento, designen, quien presidirá la junta. En la misma reunión actuará como secretario el

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

Gerente General.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: MAYORÍA.-** Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-**La Junta General tiene atribuciones para decidir todo asunto pertinente a los negocios de la compañía, siempre que no se opongan a la Ley y a los presentes estatutos. De manera especial, son sus atribuciones: **a)** Designar y remover libremente al Presidente y al Gerente General y fijar sus remuneraciones. **b)** Conocer y aprobar los informes, balances y cuentas, inventarios, que presentarán anualmente el Gerente General, el Presidente y otro funcionario de la compañía. **c)** Nombrar un Comisario Principal y uno suplente. **d)** Disponer sobre la constitución de reservas especiales.- **e)** Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades anuales. **f)** Autorizar gravámenes o prendas sobre bienes inmuebles de la compañía.- **g)** Acordar los aumentos, reducción o reintegros de capital social.- **h)** Prorrogar o restringir el plazo de duración de la compañía. **i)** Reformar e interpretar los presentes estatutos.- **j)** Disponer que se establezcan acciones contra los administradores en caso de ser estas necesarias.- **k)** Autorizar al Presidente y al Gerente General el otorgamiento de poderes generales.- **l)** Nombrar liquidadores cuando llegue el caso de hacerlo.- **m)**

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Resolver toda controversia que por derecho propio le corresponda en su calidad de órgano supremo gubernativo de la compañía; y, **n)** Cumplir en fin, todas aquellas atribuciones que por estos estatutos o por mandato de la Ley, le estuvieren asignadas.- **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: ACTAS DE JUNTAS.-** Las actas de las sesiones de Junta General podrán aprobarse en la misma reunión y serán firmadas por el Presidente y el Secretario; dichas actas serán escritas a máquina; en hojas móviles foliadas con numeración sucesiva y continua y rubricadas una por una por el Secretario.- **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES.-** El Presidente será nombrado por la Junta General, podrá ser o no ser accionista de la compañía; durará cinco años en su cargo y podrá ser indefinidamente reelegido en caso que termine el plazo para el cual fue elegido, se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo incólume sus atribuciones. Son sus atribuciones: **a)** Convocar y presidir las reuniones de la Junta General.**b)** Legalizar con su firma, conjuntamente con la del Secretario, las actas de las juntas generales. **c)** Presentar anualmente a la junta o cuando ésta lo solicite, un informe de las actividades y situación de la compañía. **d)** Reemplazar, sin perder su calidad de Presidente, al Gerente General a falta temporal, o permanente, hasta que se designe Gerente General; **e)** Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes asignados a él en los estatutos sociales, así como cumplir las obligaciones

NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO
CASTON
AYCART
VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

señaladas para los administradores de la Ley de Compañías.- **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.-** El Gerente General es la autoridad ejecutiva de la compañía; será elegido por la Junta General para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido y podrá ser o no socio de la compañía, en caso que termine el período para el que fue elegido se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo todas sus atribuciones. Son sus atribuciones y deberes: **a)** Ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro el marco legal y estatutario.- **b)** Administrar los negocios de la compañía.- **c)** Manejar sus fondos, abrir y mantener cuentas corrientes, efectuar operaciones bancarias de toda clase, recibir, comprar, vender, solicitar créditos por cualquier monto, realizar en fin cualquier operación, acto o contrato. **d)** Convocar a reuniones de Junta General de Accionistas.- **e)** Suscribir los títulos de las acciones.- **f)** Presentar conjuntamente con su informe el balance anual de pérdidas y ganancias, la proforma de distribución de utilidades o dividendos e informar sobre la marcha de la compañía. **g)** Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven adecuadamente los libros de

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Contabilidad, así como los demás libros exigido por la Ley. **h)** Presentar proyectos de Reglamentación de los presentes estatutos para aprobación de la Junta General; **i)** Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes que le corresponden en razón de sus funciones, conforme a estos estatutos, a las resoluciones de Junta General y a las disposiciones de la Ley de Compañías; y,**j)** Vender y enajenar los vehículos y bienes muebles de la compañía sin ninguna limitación, sin embargo para la enajenación, venta o gravamen de bienes inmuebles de propiedad de la compañía necesitara la aprobación de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: PRORROGA DE FUNCIONES.-** En el evento de concluir el período para lo cual fueron elegidos los representantes y funcionarios de la compañía, continuarán en el cargo con todas las atribuciones y deberes hasta que la Junta General nombre a los reemplazantes, salvo los casos de destitución previstos en la Ley.- **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS.-** Los nombramientos de los funcionarios que corresponda hacer a la Junta General, los extenderá el Secretario de la Junta correspondiente.- **ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: DEL COMISARIO.-** La Junta General nombrará un Comisario Principal y uno Suplente, con las funciones establecidas en la Ley de Compañías; durarán

NOTARIA TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

un año en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos; su obligación principal será la de presentar a la Junta General Ordinaria, un informe sobre el estado económico y financiero de la compañía.-**ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO: DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** La Compañía se disolverá antes del tiempo previsto en estos estatutos cuando la Junta General de Accionistas así lo decida, en caso de pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social y la totalidad de las reservas; o por fusión y en los demás casos establecidos en la Ley.- En caso de disolución anticipada la junta general nombrará un liquidador con las facultades que concede la ley.- **CAPITULO CUARTO.- DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO TRIGÉSIMO: EJERCICIO ECONÓMICO.-** El ejercicio económico de la compañía será el del año calendario.- **ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO: RESERVA LEGAL.-** Se asignará por lo menos, un diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio económico para la constitución del fondo de reserva legal hasta que éste alcance por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social.- **ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: RESERVA ESPECIAL.-** Si acaso la compañía desea establecer una reserva especial, ésta deberá ser aprobada en Junta General, pudiendo el Gerente General, a pedido de la Junta, reglamentar todo lo

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTON GUAYAQUIL

referente a esta reserva.- **ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO: SUJECIÓN A LA LEY.-** En todo lo que no estuviere en los estatutos, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Compañías, y otras en lo que fuere pertinente.- **ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO: IGUALDAD DE DERECHOS.-** Ninguno de los socios fundadores se reserva derecho personal alguno, premio, corretaje o beneficio especial, quedando prohibido la sindicalización de acciones.- **CLAUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: **ELIAS MISAEL SUAREZ GABINO** ha suscrito **OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **ENRIQUE HERNAN SUAREZ GABINO** ha suscrito **MIL TREINTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **EDILMA MARIBEL SUAREZ GAVINO** ha suscrito **MIL TREINTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **YDALIA MIRELLA SUAREZ GABINO** ha suscrito **MIL TREINTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **HUGO AMADO SUAREZ GABINO** ha suscrito **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **PABLO CRISTOBAL SUAREZ GABINO** ha suscrito **OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **MARCIANO PERFECTO SUAREZ GABINO** ha suscrito **OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS** acciones ordinarias y nominativas de

NOTARIO TRIGESIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTON GUAYAQUIL

un dólar cada una; **PABLO ANTONIO SUAREZ VERA** ha suscrito **DOS MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y **MARIA MARINA GAVINO ORTEGA**, ha suscrito **DOS MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES A APORTAR.- A) LOTE UNO.-** Lote de terreno de propiedad de Elías Misael Suárez Gabino, ubicado en el Recinto Sube y Baja, de la parroquia Julio Moreno, jurisdicción del cantón Santa Elena, con una superficie de TREINTA HECTAREAS, con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: de la señora Rosa Rodríguez, con cien metros; SUR: Río Grande, con cien metros; ESTE: Posesión del señor Marciano Perfecto Suárez Gabino, con tres mil metros; OESTE: Posesión del señor Enrique Suárez Gavino con tres mil metros; FICHA REGISTRAL número seis mil cuatrocientos noventa y cuatro; CODIGO CATASTRAL número tres mil novecientos quince - novecientos cuarenta - cero cero uno - cero cero cincuenta y uno. El Propietario adquirió este predio en estado civil soltero mediante Adjudicación otorgada por la Comuna "Sube y Baja" protocolizado en la Notaría Décima Sexta de Guayaquil con fecha cinco de noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena el veintiocho de diciembre del dos mil siete.- **B) LOTE DOS.-** Lote de terreno de propiedad de Marciano Perfecto Suárez Gabino, ubicado en el Recinto Sube y Baja, de la parroquia Julio Moreno,

6494

6497

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIA TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

jurisdicción del cantón Santa Elena, con una superficie DE TREINTA HECTAREAS, con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Posesión de la señora Esmerita Suárez, con cien metros; SUR: Río Grande, con cien metros; ESTE: Posesión del señor Pablo Cristóbal Suárez Gabino, con tres mil metros; OESTE: Posesión del señor Elías Suárez Gabino, con tres mil metros; FICHA REGISTRAL número seis mil cuatrocientos noventa y siete; CODIGO CATASTRAL número tres mil novecientos quince - novecientos cuarenta - cero cero uno - cero cero cincuenta y cuatro. El Propietario adquirió este predio en estado civil soltero mediante Adjudicación otorgada por la Comuna "Sube y Baja" protocolizado en la Notaría Décima Sexta de Guayaquil con fecha cinco de noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena el veintiocho de diciembre del dos mil siete. **C) LOTE TRES.-** Lote de terreno de propiedad de Pablo Cristóbal Suárez Gabino, ubicado en el Recinto Sube y Baja, de la parroquia Julio Moreno, jurisdicción del cantón Santa Elena, con una superficie de TREINTA HECTAREAS, con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Posesión del señor Pablo Antonio Suárez Vera, con cien metros; SUR: Río Grande, con cien metros; ESTE: Posesión de los herederos del señor Pedro Antonio Suárez, con tres mil metros; OESTE: Posesión del señor Marciano Perfecto Suárez Gabino, con tres mil metros; FICHA REGISTRAL número quinientos veintisiete; CODIGO CATASTRAL

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

número tres mil novecientos quince - novecientos cuarenta - cero cero uno - cero cero cincuenta y cinco. El Propietario adquirió este predio en estado civil soltero mediante Adjudicación otorgada por la Comuna "Sube y Baja" protocolizado en la Notaría Décima Sexta de Guayaquil con fecha cinco de noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena el seis de marzo del dos mil siete. **D) LOTE CUATRO.-** Lote de terreno de propiedad de los herederos universales y proindivisos del señor Pedro Antonio Suárez Rodríguez, que son a saber Edilma Maribel Suárez Gavino, Ydalia Mirella Suárez Gabino, Elías Misael Suárez Gabino, Hugo Amado Suárez Gabino, Pablo Cristóbal Suárez Gabino, Marciano Perfecto Suárez Gabino y Enrique Hernán Suárez Gabino, ubicado en el Recinto Sube y Baja, de la parroquia Julio Moreno, jurisdicción del cantón Santa Elena, con una superficie de TREINTA HECTAREAS, con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Posesión de la señora María Gabino Ortega, con cien metros; SUR: Río Grande, con cien metros; ESTE: Posesión del señor Hugo Suárez Gabino, con tres mil metros; OESTE: Posesión del señor Pablo Suárez Suárez Gabino, con tres mil metros; FICHA REGISTRAL número quinientos treinta y dos; CODIGO CATASTRAL número tres mil novecientos quince - novecientos cuarenta - cero cero uno - cero cero cincuenta y seis. Los titulares adquirieron las acciones y derechos hereditarios de este inmueble

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

mediante Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el causante Pedro Antonio Suárez Rodríguez celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini el once de junio del dos mil trece, e inscrita en el Registo de la Propiedad de Santa Elena el veinte de junio del dos mil trece. Antecedente de Dominio.- El causante Pedro Antonio Suárez Rodríguez adquirió este predio en estado civil soltero mediante Adjudicación otorgada por la Comuna "Sube y Baja" protocolizado en la Notaría Décima Sexta de Guayaquil con fecha cinco de noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena el seis de marzo del dos mil siete. **E) LOTE CINCO.-** Lote de terreno de propiedad de Hugo Amado Suárez Gabino, ubicado en el Recinto Sube y Baja, de la parroquia Julio Moreno, jurisdicción del cantón Santa Elena, con una superficie de TREINTA HECTAREAS, con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Posesión del señor Ilma González, con cien metros; SUR: Río Grande, con cien metros; ESTE: Posesión del señor Orlando González, con tres mil metros; OESTE: Posesión del señor Antonio Suárez Rodríguez, con tres mil metros; FICHA REGISTRAL número quinientos treinta y tres; CODIGO CATASTRAL número tres mil novecientos quince - novecientos cuarenta - cero cero uno - cero cero cincuenta y siete. El Propietario adquirió este predio en estado civil soltero mediante Adjudicación otorgada por la Comuna "Sube

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

Baja" protocolizado en la Notaría Décima Sexta de Guayaquil con fecha cinco de noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena el seis de marzo del dos mil siete. **F) LOTE SEIS.-** Lote de terreno de propiedad de Pablo Antonio Suárez Vera, ubicado en el Recinto Sube y Baja, de la parroquia Julio Moreno, jurisdicción del cantón Santa Elena, con una superficie de DIEZ HECTAREAS, con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Posesión de la señora Delia Vera Paredes, con cien metros; SUR: Posesión del señor Pablo Suárez Gabino, con cien metros; ESTE: Posesión de María Gavino Ortega, con mil metros; OESTE: Posesión de la señora Esmerita Suárez, con mil metros; FICHA REGISTRAL número quinientos veintiocho; CODIGO CATASTRAL número tres mil novecientos quince - novecientos cuarenta - cero cero uno - cero cero cincuenta y ocho. El Propietario adquirió este predio en estado civil soltero mediante Adjudicación otorgada por la Comuna "Sube y Baja" protocolizado en la Notaría Décima Sexta de Guayaquil con fecha cinco de noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena el seis de marzo del dos mil siete. **G) LOTE SIETE.-** Lote de terreno de propiedad de María Marina Gavino Ortega, ubicado en el Recinto Sube y Baja, de la parroquia Julio Moreno, jurisdicción del cantón Santa Elena, con una superficie de DIEZ HECTAREAS, con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE:

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA CANTON GUAYAQUIL

Posesión de la señora Delia Vera Paredes, con cien metros; SUR: Posesión de los herederos del señor Pedro Antonio Suárez Rodríguez, con cien metros; ESTE: Posesión de la señorita Ilma González, con mil metros; OESTE: Posesión del señor Pablo Antonio Suárez Vera, con mil metros; FICHA REGISTRAL número quinientos treinta y uno; CODIGO CATASTRAL número tres mil novecientos quince - novecientos cuarenta - cero cero uno - cero cero cincuenta y nueve. La Propietaria adquirió este predio en estado civil soltera mediante Adjudicación otorgada por la Comuna "Sube y Baja" protocolizado en la Notaría Décima Sexta de Guayaquil con fecha cinco de noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena el seis de marzo del dos mil siete. **CLAUSULA QUINTA: DEL PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El pago del capital suscrito de la Compañía es pagado por los otorgantes de la siguiente manera: **ELIAS MISAEL SUAREZ GABINO** paga **siete mil doscientas veinticuatro** de las acciones que ha suscrito en la cláusula tercera mediante la aportación del bien inmueble de su única y exclusiva propiedad descrito en el literal **"A) LOTE UNO"** de la cláusula que antecede, y, paga las **mil treinta y dos** acciones restantes suscritas mediante la transferencia del cien por ciento de sus derechos y acciones hereditarios que posee proindiviso sobre el bien inmueble descrito en el literal **"D) LOTE CUATRO"** de la cláusula que antecede; **MARCIANO PERFECTO**

NOTARIO TRIGESIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTON GUAYAQUIL

SUAREZ GABINO paga **siete mil doscientas veinticuatro** de las acciones que ha suscrito en la cláusula tercera mediante la aportación del bien inmueble de su única y exclusiva propiedad descrito en el literal **"B) LOTE DOS"** de la cláusula que antecede, y, paga las **mil treinta y dos** acciones restantes suscritas mediante la transferencia del cien por ciento de sus derechos y acciones hereditarios que posee proindiviso sobre el bien inmueble descrito en el literal **"D) LOTE CUATRO"** de la cláusula que antecede; **PABLO CRISTOBAL SUAREZ GABINO** paga **siete mil doscientas veinticuatro** de las acciones que ha suscrito en la cláusula tercera mediante la aportación del bien inmueble de su única y exclusiva propiedad descrito en el literal **"C) LOTE TRES"** de la cláusula que antecede, y, paga las **mil treinta y dos** acciones restantes suscritas mediante la transferencia del cien por ciento de sus derechos y acciones hereditarios que posee proindiviso sobre el bien inmueble descrito en el literal **"D) LOTE CUATRO"** de la cláusula que antecede; **HUGO AMADO SUAREZ GABINO** paga **siete mil doscientas veinticuatro** de las acciones que ha suscrito en la cláusula tercera mediante la aportación del bien inmueble de su única y exclusiva propiedad descrito en el literal **"E) LOTE CINCO"** de la cláusula que antecede, y, paga las **mil treinta y dos** acciones restantes suscritas mediante la transferencia del cien por ciento de sus derechos y

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

acciones hereditarios que posee proindiviso sobre el bien inmueble descrito en el literal **"D) LOTE CUATRO"** de la cláusula que antecede; **PABLO ANTONIO SUAREZ VERA** paga sus **dos mil ochocientas** acciones que ha suscrito en la cláusula tercera mediante la aportación del bien inmueble de su única y exclusiva propiedad descrito en el literal **"F) LOTE SEIS"** de la cláusula que antecede; **MARIA MARINA GAVINO ORTEGA** paga sus **dos mil ochocientas** acciones que ha suscrito en la cláusula tercera mediante la aportación del bien inmueble de su única y exclusiva propiedad descrito en el literal **"G) LOTE SIETE"** de la cláusula que antecede; **ENRIQUE HERNAN SUAREZ GABINO** paga sus **mil treinta y dos** acciones que ha suscrito en la cláusula tercera de este instrumento mediante la transferencia del cien por ciento de sus derechos y acciones hereditarios que posee proindiviso sobre el bien inmueble descrito en el literal **"D) LOTE CUATRO"** de la cláusula que antecede; **EDILMA MARIBEL SUAREZ GAVINO** paga sus **mil treinta y dos** acciones que ha suscrito en la cláusula tercera de este instrumento, mediante la transferencia del cien por ciento de sus derechos y acciones hereditarios que posee proindiviso sobre el bien inmueble descrito en el literal **"D) LOTE CUATRO"** de la cláusula que antecede; **YDALIA MIRELLA SUAREZ GABINO** paga sus **mil treinta y dos** acciones que ha suscrito en la cláusula tercera de este instrumento mediante la transferencia del cien por ciento de sus

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

derechos y acciones hereditarios que posee proindiviso sobre el bien inmueble descrito en el literal **"D) LOTE CUATRO"** de la cláusula que antecede.- **CLAUSULA SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y ACEPTACION DEL APORTE.-** Los otorgante declaran que transfieren el dominio de todos los inmuebles y de los derechos y acciones hereditarios descritos en las cláusulas anteriores a favor de la compañía PALPENINSULA S.A., transferencia que la hacen sin reservarse derecho alguno, libres de todo gravamen, según constan de los certificados extendidos por el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena que se incorporan a este contrato; y, los otorgantes convienen en aceptar que el valor de los bienes inmuebles aportados sea tomado según el precio del avalúo catastral municipal de cada uno de ellos que constan en los certificados emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastros del Municipio de Santa Elena que se adjuntan como habilitantes, y que sumados dichos avalúos dan como resultado el valor de cuarenta y un mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, valor total del aporte que es aprobado y aceptado en este acto por los Fundadores, obligándose solidariamente frente a la Compañía y terceros por el valor asignado a las especie aportadas. **CLAUSULA SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** Queda expresamente facultado el Abogado **FRANCISCO JAVIER RIVERA HUNGRÍA**, para que a nombre y en Representación de los fundadores de la compañía realice todos los

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA CANTÓN GUAYAQUIL

trámites necesarios hasta la legalización de este contrato, incluso su inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Elena y Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón.- **CLAUSULA FINAL.-** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura.- (firma la minuta) Abogado **FRANCISCO JAVIER RIVERA HUNGRÍA** matrícula profesional del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura número cero nueve - dos mil cuatro - doscientos uno.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-** Queda agregado el certificado de Integración de Capital.- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ELIAS MISAEL SUAREZ GABINO
C.C. # 0911662245

ENRIQUE HERNAN SUAREZ GABINO
C.C. # 0911700607

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

EDILMA MARIBEL SUAREZ GAVINO
C.C. # 0915007132

YDALIA MIRELLA SUAREZ GABINO
C.C. # 0914408828

HUGO AMADO SUAREZ GABINO
C.C. # 0906920848

PABLO CRISTOBAL SUAREZ GABINO
C.C. # 0901888933

MARCIANO PERFECTO SUAREZ GABINO
C.C. # 0906276654

PABLO ANTONIO SUAREZ VERA
C.C. # 0918573130

MARIA MARINA GAVINO ORTEGA
C.C. # 0903237535

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7515106
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0917583866 RIVERA HUNGRIA JAVIER
FECHA DE RESERVACIÓN: 04/06/2013

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: PALPENINSULA S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7515106

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 30/06/2013 15:28:02

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

23850
2862

NOTARIO TRIGÉSIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ

0000016

1276,80 190,40

NOTARIA TRIGESIMA CANTÓN GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y AVALUOS

C E R T I F I C A: Que revisado el catastro predial rústico del Cantón Santa Elena, se constató que se encuentra registrado un predio de 10 hectáreas, ubicado en Sube y Baja, identificado con el código No. **3915-940-001-0058** a nombre de **SUAREZ VERA PABLO ANTONIO,** cuyo avalúo comercial es $2.800,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES).

Es todo cuanto puedo certificar en mérito de los antecedentes a los que me remito en caso necesario.

Santa Elena, Junio 7 de 2013.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA CATASTROS Y AVALUOS

Sr. Otto Vera Rodríguez
JEFE DE CATASTRO Y AVALUOS

OVR/Mbg.
Vàlido por 3 meses

NOTARIO TRIGÉSIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

19940

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y AVALUOS

C E R T I F I C A: Que revisado el catastro predial rústico del Cantón Santa Elena, se constató que se encuentra registrado un predio de 10 hectáreas, ubicado en Sube y Baja, identificado con el código No. **3915-940-001-0059** a nombre de **GAVINO ORTEGA MARIA MARINA,** cuyo avalúo comercial es $2.800,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES).

Es todo cuanto puedo certificar en mérito de los antecedentes a los que me remito en caso necesario.

Santa Elena, Junio 7 de 2013.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA CATASTROS Y AVALUOS

Sr. Otto Vera Rodríguez
JEFE DE CATASTRO Y AVALUOS

OVR/Mbg.
Válido por 3 meses

NOTARIO TRIGÉSIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

0000018

Ilustre Municipalidad de Santa Elena

224

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y AVALUOS

C E R T I F I C A: Que revisado el catastro predial rústico del Cantón Santa Elena, se constató que se encuentra registrado un predio de 30 hectáreas, ubicado en Sube y Baja, identificado con el código No. **3915-940-001-0055** a nombre de **SUAREZ GABINO PABLO CRISTOBAL**, cuyo avalúo comercial es $7.224,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES).

Es todo cuanto puedo certificar en mérito de los antecedentes a los que me remito en caso necesario.

Santa Elena, Junio 7 de 2013.

Sr. Otto Vera Rodríguez
JEFE DE CATASTRO Y AVALUOS

MUNICIPALIDAD DEL CANTON SANTA ELENA
CATASTROS Y AVALUOS

OVR/Mbg.
Vàlido por 3 meses

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

Avenida 18 de Agosto y Calle 10 de Agosto – Teléfono: 2 940 869 – Fax: 2940374
www.municipiosantaelena.gov.ec
SANTA ELENA – ECUADOR

0000019

Ilustre Municipalidad de Santa Elena

224

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y AVALUOS

C E R T I F I C A: Que revisado el catastro predial rústico del Cantón Santa Elena, se constató que se encuentra registrado un predio de 30 hectáreas, ubicado en Sube y Baja, identificado con el código No. **3915-940-001-0051** a nombre de **SUAREZ GABINO ELIAS MISAEL,** cuyo avalúo comercial es $7.224,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES).

Es todo cuanto puedo certificar en mérito de los antecedentes a los que me remito en caso necesario.

Santa Elena, Junio 7 de 2013.

Sr. Otto Vera Rodríguez
JEFE DE CATASTRO Y AVALUOS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA CATASTROS Y AVALUOS

OVR/Mbg.
Válido por 3 meses

NOTARIO TRIGÉSIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

Ilustre Municipalidad de Santa Elena

0000020

224

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y AVALUOS

C E R T I F I C A: Que revisado el catastro predial Rùstico del cantón Santa Elena, se constató que se encuentra registrado un predio de 30 hectáreas, ubicado en Sube y Baja, jurisdicción de la parroquia Julio Moreno, identificado con el código No. **3915-940-001-0056** nombre de **SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO,** cuyo avalúo comercial es $7.224,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES).

Es todo cuanto puedo certificar en mérito de los antecedentes a los que me remito en caso necesario.

Santa Elena, mayo 28 de 2013

Sr. Otto Vera Rodriguez
JEFE DE CATASTRO Y AVALUOS

OVR/Mbg.
Válido por 3 meses

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

0000021

Ilustre Municipalidad de Santa Elena

224

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y AVALUOS

C E R T I F I C A: Que revisado el catastro predial rústico del Cantón Santa Elena, se constató que se encuentra registrado un predio de 30 hectáreas, ubicado en Sube y Baja, *identificado con el código No.* **3915-940-001-0057** a nombre de **SUAREZ GABINO HUGO AMADO**, cuyo avalúo comercial es $7.224,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES).

Es todo cuanto puedo certificar en mérito de los antecedentes a los que me remito en caso necesario.

Santa Elena, Junio 7 de 2013.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA CATASTROS Y AVALUOS

Sr. Otto Vera Rodriguez
JEFE DE CATASTRO Y AVALUOS

OVR/Mbg.
Vàlido por 3 meses

NOTARIO TRIGÉSIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTON GUAYAQUIL

Avenida 18 de Agosto y Calle 10 de Agosto – Teléfono: 2 940 869 – Fax: 2940374
www.municipiosantaelena.gov.ec
SANTA ELENA – ECUADOR

0000022

Ilustre Municipalidad de Santa Elena

224

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y AVALUOS

C E R T I F I C A: Que revisado el catastro predial rústico del Cantón Santa Elena, se constató que se encuentra registrado un predio de 30 hectáreas, ubicado en Sube y Baja, identificado con el código No. **3915-940-001-0054** a nombre de **SUAREZ GABINO MARCIANO PERFECTO,** cuyo avalúo comercial es $7.224,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES).

Es todo cuanto puedo certificar en mérito de los antecedentes a los que me remito en caso necesario.

Santa Elena, Junio 7 de 2013.

Por Ing. Otto Vera Rodríguez
JEFE DE CATASTRO Y AVALUOS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA
CATASTROS Y AVALUOS

OVR/Mbg.
Vàlido por 3 meses

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

Avenida 18 de Agosto y Calle 10 de Agosto – Teléfono: 2 940 869 – Fax: 2940374
www.municipiosantaelena.gov.ec
SANTA ELENA – ECUADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Ficha Registral Bien Inmueble

527

NOTARÍA TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Conforme a la solicitud Número: 2608, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 527:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Lunes, 05 de Marzo de 2007*

Parroquia: Julio Moreno

Tipo de Predio: Rústico

0000023

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Comuna Sube y Baja de la parroquia Julio Moreno del cantón Santa Elena.
Norte: Posesión del señor Pablo Antonio Suárez Vera con 100 metros;
Sur : Río Grande con 100 metros;
Este : Posesión del señor Pedro Antonio Suárez con 3000 metros;
Oeste: Posesión de Marciano Perfecto con 3000 metros.
Área total: 30 HAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	442	06/03/2007	9.871

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 **Adjudicación**

Inscrito el : Martes, 06 de Marzo de 2007

Tomo: 9 **Folio Inicial:** 9.871 **- Folio Final:** 10.008
Número de Inscripción: 442 **Número de Repertorio:** 529
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 05 de Noviembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · SANTA ELENA ·

a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000458	Comuna Sube y Baja		Santa Elena
Adjudicatario	09-03237428	Gabino Ortega Maria Marina	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-06920848	Suarez Gabino Hugo Amado	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-01888933	Suarez Gabino Pablo Cristobal	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-01254557	Suarez Rodriguez Pedro Antonio	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-18573130	Suarez Vera Pablo Antonio	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	13-05477810	Vera Paredes Delia Maria	Soltero	Guayaquil

NOTARIO TRIGÉSIMO · DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI · CANTÓN GUAYAQUIL

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:21:45 del Lunes, 29 de Abril de 2013

EdiGon
2007-1594

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SANTA ELENA

Jorge Enrique Maldonado
del Registrador Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ficha Registral-Bien Inmueble

528

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Conforme a la solicitud Número: 2700, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 528:

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

INFORMACIÓN REGISTRAL

0000023

Fecha de Apertura: *Lunes, 05 de Marzo de 2007*

Parroquia: Julio Moreno

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Comuna Sube y Baja de la parroquia Julio Moreno del cantón Santa Elena.
Norte: Posesión de la señora Delia Vera Paredes con 100 metros;
Sur : Posesión del señor Pablo Suarez Gabino con 100 metros;
Este : Posesión de la señora Maria Gabino Ortega con 1000 metros;
Oeste: Posesión de la señora Esmerita Suárez con 1000 metros.
Área total: 10 HAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	442	06/03/2007	9.871

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 **Adjudicación**

Inscrito el : Martes, 06 de Marzo de 2007

Tomo: 9 **Folio Inicial:** 9.871 - **Folio Final:** 10.008

Número de Inscripción: 442 **Número de Repertorio:** 529

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 05 de Noviembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

******* (Ninguna) *******

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SANTA ELENA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000458	Comuna Sube y Baja		Santa Elena
Adjudicatario	09-03237428	Gabino Ortega Maria Marina	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-06920848	Suarez Gabino Hugo Amado	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-01888933	Suarez Gabino Pablo Cristobal	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-01254557	Suarez Rodriguez Pedro Antonio	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-18573130	Suarez Vera Pablo Antonio	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	13-05477810	Vera Paredes Delia Maria	Soltero	Guayaquil

NOTARIO TRIGÉSIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:51:57 del Viernes, 03 de Mayo de 2013

EdiGon
2007-1594

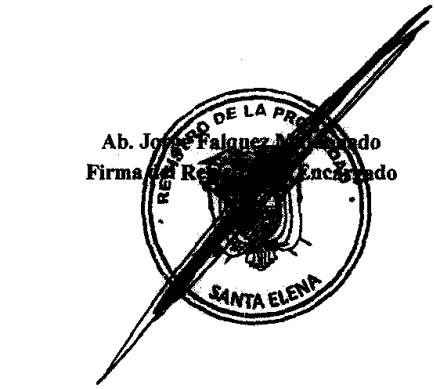

Ab. Jorge Falquez M. Encargado
Firma del Registrador Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Ficha Registral Bien Inmueble

531

Conforme a la Solicitud Número: 2700, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 531:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Lunes, 05 de Marzo de 2007*

Parroquia: Julio Moreno

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Comuna Sube y Baja de la parroquia Julio Moreno del cantón Santa Elena.
Norte: Posesión de la señora Delia Vera Paredes con 100 metros;
Sur : Posesión del señor Antonio Suárez Rodriguez con 100 metros;
Este : Posesión de la señorita Ilma González con 1000 metros;
Oeste: Posesión del señor Pablo Antonio Suárez Vera con 1000 metros.
Área total: 10 HAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	442	06/03/2007	9.871

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 **Adjudicación**

Inscrito el : Martes, 06 de Marzo de 2007

Tomo: 9 **Folio Inicial:** 9.871 **- Folio Final:** 10.008
Número de Inscripción: 442 **Número de Repertorio:** 529
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 05 de Noviembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · SANTA ELENA

a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	*80-0000000000458*	*Comuna Sube y Baja*		Santa Elena
Adjudicatario	09-03237428	Gabino Ortega Maria Marina	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-06920848	Suarez Gabino Hugo Amado	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-01888933	Suarez Gabino Pablo Cristobal	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-01254557	Suarez Rodriguez Pedro Antonio	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-18573130	Suarez Vera Pablo Antonio	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	13-05477810	Vera Paredes Delia Maria	Soltero	Guayaquil

NOTARIO TRIGESIMO · DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI · CANTÓN GUAYAQUIL

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:52:38 del Viernes, 03 de Mayo de 2013

EdiGon
2007-1594

Ab. Jorge Vásquez Maldonado
Firma del Registrador a Cargo

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Ficha Registral Bien Inmueble

532

Conforme a la solicitud Número: 4067, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 532:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Lunes, 05 de Marzo de 2007*

Parroquia: Julio Moreno

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Comuna Sube y Baja de la parroquia Julio Moreno del cantón Santa Elena.
Norte: Posesión de la señora Maria Gabino Ortega con 100 metros;
Sur : Río Grande con 100 metros;
Este : Posesión del señor Hugo Suárez con 3000 metros;
Oeste: Posesión del señor Pablo Suárez Gabino con 3000 metros.
Área total: 30 HAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	442	06/03/2007	9.871
Propiedades	Posesión Efectiva	1.368	20/06/2013	19.804

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 **Adjudicación**

Inscrito el : **Martes, 06 de Marzo de 2007**

Tomo: 9 **Folio Inicial:** 9.871 **- Folio Final:** 10.008
Número de Inscripción: 442 **Número de Repertorio:** 529
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 05 de Noviembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000458	Comuna Sube y Baja		Santa Elena
Adjudicatario	09-03237428	Gabino Ortega Maria Marina	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-06920848	Suarez Gabino Hugo Amado	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-01888933	Suarez Gabino Pablo Cristobal	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-01254557	Suarez Rodriguez Pedro Antonio	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-18573130	Suarez Vera Pablo Antonio	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	13-05477810	Vera Paredes Delia Maria	Soltero	Guayaquil

2 / 2 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : **Jueves, 20 de Junio de 2013**

Tomo: 35 **Folio Inicial:** 19.804 **- Folio Final:** 19.830
Número de Inscripción: 1.368 **Número de Repertorio:** 2.448
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 11 de Junio de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Se inscribe la posesión efectiva en lo que les corresponde sobre un lote de terreno ubicado en la Comuna Sube y Baja de la parroquia Julio Moreno del cantón Santa Elena.

Área total: 30 HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000003729	Notario Trigesimo Cuarto Del Canton Guayaquil		Guayaquil
Beneficiario	09-11662245	Suarez Gabino Elias Misael	Soltero	Santa Elena
Beneficiario	09-11700607	Suarez Gabino Enrique Hernan	Casado(*)	Guayaquil
Beneficiario	09-06920848	Suarez Gabino Hugo Amado	Soltero	Santa Elena
Beneficiario	09-06276654	Suarez Gabino Marciano Perfecto	Soltero	Santa Elena
Beneficiario	09-01888933	Suarez Gabino Pablo Cristobal	Casado(*)	Santa Elena
Beneficiario	09-14408828	Suarez Gabino Ydalia Mirella	Casado(*)	Santa Elena
Beneficiario	09-15007132	Suarez Gavino Edilma Maribel	Casado(*)	Santa Elena
Causante	09-01254557	Suarez Rodriguez Pedro Antonio	(Ninguno)	Ninguno

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	442	06-Mar-2007	9871	10008

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:36:56 del Jueves, 27 de Junio de 2013

EdiGon
2007-1594

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SANTA ELENA

Abg. [illegible]e Falquez Maldonado
Firma del Registrador Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Ficha Registral Bien Inmueble

533

Conforme a la solicitud Número: 2608, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 533:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Lunes, 05 de Marzo de 2007*

Parroquia: Julio Moreno

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Comuna Sube y Baja de la parroquia Julio Moreno del cantón Santa Elena.
Norte: Posesión de la señorita Ilma González con 100 metros;
Sur : Río Grande con 100 metros;
Este : Posesión del señor Orlando González con 3000 metros;
Oeste: Posesión del señor Antonio Suárez Rodriguez con 3000 metros.
Área total: 30 HAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	442	06/03/2007	9.871

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 **Adjudicación**

Inscrito el : Martes, 06 de Marzo de 2007

Tomo: 9 **Folio Inicial:** 9.871 **- Folio Final:** 10.008
Número de Inscripción: 442 **Número de Repertorio:** 529
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 05 de Noviembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- *Apellidos, Nombres y Domicilio* de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000458	Comuna Sube y Baja		Santa Elena
Adjudicatario	09-03237428	Gabino Ortega Maria Marina	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-06920848	Suarez Gabino Hugo Amado	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-01888933	Suarez Gabino Pablo Cristobal	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-01254557	Suarez Rodriguez Pedro Antonio	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-18573130	Suarez Vera Pablo Antonio	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	13-05477810	Vera Paredes Delia Maria	Soltero	Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · SANTA ELENA

NOTARIO TRIGESIMO · DR. PIERRO GASTON AICART VINCENZINI · CANTON GUAYAQUIL

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:27:45 del Lunes, 29 de Abril de 2013

EdiGon
2007-1594

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SANTA ELENA

Jorge Velquez Maldonado
El Registrador Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Ficha Registral Bien Inmueble

6494

Conforme a la solicitud Número: 2608, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6494:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Viernes, 28 de Diciembre de 2007*

Julio Moreno

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el recinto Sube y Baja, de la parroquia Julio Moreno, jurisdicción del cantón Santa Elena.
Norte: Posesión de la señora Rosa Rodriguez, con cien metros;
Sur : Río Grande, con cien metros;
Este : Posesión del señor Marciano Perfecto Suarez Gabino, con tres mil metros;
Oeste: Posesión del señor Enrique Suárez Gavino con tres mil metros.
Área total: 30 HECTAREAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	2.384	28/12/2007	51.231

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 **Adjudicación**

Inscrito el : Viernes, 28 de Diciembre de 2007

Tomo: 46 **Folio Inicial:** 51.231 - **Folio Final:** 51.376
Número de Inscripción: 2.384 **Número de Repertorio:** 3.254
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 05 de Noviembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000458	Comuna Sube y Baja		Julio Moreno
Adjudicatario	09-13066353	Rodriguez Yagual Rosa Margarita	(Ninguno)	Julio Moreno
Adjudicatario	09-11662245	Suarez Gabino Elias Missel	(Ninguno)	Julio Moreno
Adjudicatario	09-11700607	Suarez Gabino Enrique Hernan	(Ninguno)	Guayaquil
Adjudicatario	09-06276654	Suarez Gabino Marciano Perfecto	(Ninguno)	Guayaquil
Adjudicatario	09-70180413	Suarez Rodriguez Esmerita	(Ninguno)	Julio Moreno

NOTARIO TRIGESIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:24:22 del Lunes, 29 de Abril de 2013

EdiGon
2007-6750

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ELENA

Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ficha Registral-Bien Inmueble

6497

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Conforme a la solicitud Número: 2608, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6497:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Viernes, 28 de Diciembre de 2007*

Parroquia: Julio Moreno

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el recinto Sube y Baja, de la parroquia Julio Moreno, jurisdicción del cantón Santa Elena.
Norte: Posesión de la señora Esmerita Suárez con cien metros;
Sur : Río grande, con cien metros;
Este : Posesión del señor Pablo Cristobal Suárez Gabino, con tres mil metros;
Oeste: Posesión del señor Elías Suárez Gabino, con tres mil metros.
Área total: 30 HECTAREAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	2.384	28/12/2007	51.231

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 **Adjudicación**

Inscrito el : Viernes, 28 de Diciembre de 2007

Tomo: *46* ***Folio Inicial:*** *51.231* - **Folio Final:** 51.376

Número de Inscripción: 2.384 **Número de Repertorio:** 3.254

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Décima Sexta*

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 05 de Noviembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000458	Comuna Sube y Baja		Julio Moreno
Adjudicatario	09-13066353	Rodriguez Yagual Rosa Margarita	(Ninguno)	Julio Moreno
Adjudicatario	09-11662245	Suarez Gabino Elias Misael	(Ninguno)	Julio Moreno
Adjudicatario	09-11700607	Suarez Gabino Enrique Hernan	(Ninguno)	Guayaquil
Adjudicatario	09-06276654	Suarez Gabino Marciano Perfecto	(Ninguno)	Guayaquil
Adjudicatario	09-70180413	Suarez Rodriguez Esmerita	(Ninguno)	Julio Moreno

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SANTA ELENA

NOTARIO TRIGÉSIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:49:20 del Martes, 30 de Abril de 2013

EdiGon
2007-6750

Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0499048

Fecha:	Código de Lote	Título de Crédito Nº:	Año de Emisión	Nº Control:
01/06/2013	3915-940-001-0056-000	55051	2013	

Contribuyente: ... RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO

Céd. Ident./R.U.C./Cód. Cat.: 0901254557

Concepto: PAGO DE PREDIOS RUSTICOS

DETALLE

Avalúo de Terreno	Avalúo de Edificación	Avalúo Imponible
7,224.00		7,224.00

CONCEPTOS	VALOR
Impuesto Predial	34.28

Subtotal : 34.28

Recargo	Procesamiento de datos	Descuento
0.00	1.20	0.00

TOTAL PAGAR: ...

VALOR RECIBIDO

Efectivo	$******0.24
Cheques	$******35.04
N/C y/o Transfer.	$******0.00
N/D y/o Ajuste	$******0.00
Total Recibido	$******35.28

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA RECAUDACIÓN 01 JUN 2013

PAGADO

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA TESORERÍA

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Director Financiero	Tesorero Municipal	Jefe de Rentas	Sello y Firma del Cajero

Núm. 498511 - 549510 / OP. 10205

Fecha de Impresión: 01/06/2013 10:47:01 Usuario: ARMANDOORRALA Terminal: PC-035 Impresora: Printer

NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0500240

Fecha:	Código de Lote	Título de Crédito Nº:	Año de Emisión	Nº Control:
07/06/2013	3915-940-001-0054-000	66137	2013	

Contribuyente: SUAREZ GABINO MARCIANO PERFECTO

Céd. Ident./R.U.C./Cód. Cat.: 0906276654

Concepto: **PAGO DE PREDIOS RUSTICOS**

DETALLE

Avalúo de Terrenos	Avalúo de Edificaciones	Avalúo Imponible
7,224.00	0.00	7,224.00

DETALLE

CONCEPTOS	VALOR
Impuesto Predial	18.06
Recargo	Subtotal : 18.06
Procesamiento de Certificaciones	Descuento
0.00	0.00
	TOTAL PAGAR:

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
RECAUDACIÓN
07 JUN 2013

PAGADO

Efectivo	$*******0.00
Cheques	$*******19.06
N/C y/o Transfer.	$*******0.00
N/D y/o Ajuste	$*******0.00
Total Recibido	$*******19.06

Director Financiero | Tesorero Municipal | Jefe de Rentas | Sello y Firma del Cajero

Fecha de Impresión: 07/06/2013 12:20:47 Usuario: ARMANDOORRALA Terminal: PC-049 Impresora: Printer

Num. 4586 - 549510 - OP 10205

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
0500269

Fecha	Código de Lote	Título de Crédito Nº:	Año de Emision	Nº Control:
07/05/2013	3915-940-001-0058-000	66163	2013	

Contribuyente: SUAREZ VERA PABLO ANTONIO
Céd. Ident./R.U.C./Cód. Cat.: 0918573130

Concepto: PAGO DE PREDIOS RUSTICOS

DETALLE

Avalúo de Terrenos	Avalúo de Edificaciones	Avalúo Imponible
2,800.00	0.00	2,800.00

DETALLE

CONCEPTOS	VALOR
Impuesto Predial	7.00

Recargo	Procesamiento de datos	Exoneración	Subtotal / Descuento
0.00	1.00	0.00	0.00

TOTAL PAGAR: 8.00

Efectivo	$*******0.00
Cheques	$*******8.00
N/C y/o Transf.	$*******0.00
N/D y/o Ajuste	$*******0.00
Total Recibido	$*******8.00

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA RECAUDACION 07 JUN 2013

PAGADO

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA TESORERIA

NOTARIA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Director Financiero	Tesorero Municipal	Jefe de Rentas	Sello y Firma del Cajero

Fecha de Impresión: 07/06/2013 12:34:20 Usuario: ARMANDOORRALA Terminal: PC-049 Impresora: Printer

NOTARIO TRIGÉSIMO DR. FIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0500276

Fecha:	Código de Lote	Título de Crédito Nº:	Año de Emision	Nº Control:
07/06/2013	3915-940-001-0059-000	56169	2013	

Contribuyente: GAVINO ORTEGA MARIA MARINA

Céd. Ident./R.U.C./Cód. Cat.: 0903237535

Concepto: **PAGO DE PREDIOS RUSTICOS**

[redacted]

DETALLE

Avaluo de Terrenos	Avaluo de Edificaciones	Avaluo Imponible
2,800.00	0.00	2,800.00

DETALLE

CONCEPTOS	VALOR
Impuesto Predial	7.00
Recargo	Subtotal :
0.00	Descuento 0.00
	TOTAL PAGAR :

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA DIRECCIÓN RECAUDACIÓN 07 JUN 2013 PAGADO

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA TESORERIA

Efectivo	$*******0.00
Cheques	$*******8.00
N/C y/o Transfer.	$*******0.00
N/D y/o Ajuste	$*******0.00
Total Recibido	$*******8.00

Director Financiero | Tesorero Municipal | Jefe de Rentas | Sello y Firma del Cajero

Fecha de Impresión: 07/06/2013 12:37:21 Usuario: ARMANDOORRALA Terminal: PC-048 Impresora: Printer

Num 43611 549510 OP 10206

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA 0500254

Fecha	Código de Lote	Título de Crédito Nº:	Año de Emisión	Nº Control:
07/06/2013	3915-940-001-0055-000	66150	2013	

Contribuyente: SUAREZ GABINO PABLO CRISTOBAL — Céd. Ident./R.U.C./Cód. Cat.: 0901888933

PREDIOS RUSTICOS

DETALLE

Avalúo de Terrenos	Avalúo de Edificaciones	Avalúo Imponible
7,224.00	0.00	7,224.00

DETALLE

CONCEPTOS	VALOR
Impuesto Predial	34.28

Recargo	Procesamiento de datos	Exoneración
0.00	1.00	0.00

Subtotal : 34.28
Descuento 0.00
TOTAL PAGAR : 35.28

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
RECAUDACION
07 JUN 2013
PAGADO

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA TESORERIA

VALOR RECIBIDO	
Efectivo	$*******0.00
Cheques	$******35.28
N/C y/o Transfer.	$*******0.00
N/D y/o Ajuste	$*******0.00
Total Recibido	$******35.28

Director Financiero | Tesorero Municipal | Jefe de Rentas | Sello y Firma del Cajero

Núm. 459511 549510 / OP 10265

Fecha de Impresión: 07/06/2013 12:27:10 Usuario: ARMANDOORRALA Terminal: PC-049 Impresora: Printer

NOTARIA TRIGESIMA CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGESIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0500233

Fecha:	Código de Lote	Título de Crédito Nº:	Año de Emision	Nº Control:
07/06/2013	3915-940-001-0051-000	65131	2013	

Contribuyente: SUAREZ GABINO ELIAS MISAEL

Céd. Ident./R.U.C./Cód. Cat.: 0911662245

Concepto: **PAGO DE PREDIOS RUSTICOS**

DETALLE

Avalúo de Terrenos	Avalúo de Edificaciones	Avalúo Imponible
7,224.00	0.00	7,224.00

DETALLE

CONCEPTOS	VALOR
Impuesto Predial	18.06
Subtotal :	18.06

Recargo	Procesamiento de datos	Generación	Descuento
0.00	1.00		0.00

TOTAL PAGAR : 19.06

[redacted]

Efectivo	$*******0.00
Cheques	$******19.06
N/C y/o Tarjeta	$*******0.00
N/D y/o Ajuste	$*******0.00
Total Recibido	$******19.06

TESORERIA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA RECAUDACION 07 JUN 2013

PAGADO

Director Financiero	Tesorero Municipal	Jefe de Rentas	Sello y Firma del Cajero

Núm 459511 - 549510 - OP 10205

Fecha de Impresión: 07/06/2013 12:16:42 Usuario: ARMANDOORRALA Terminal: PC-049 Impresora: Printer

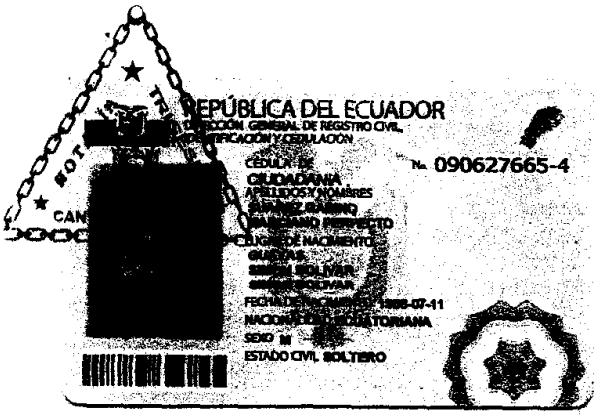

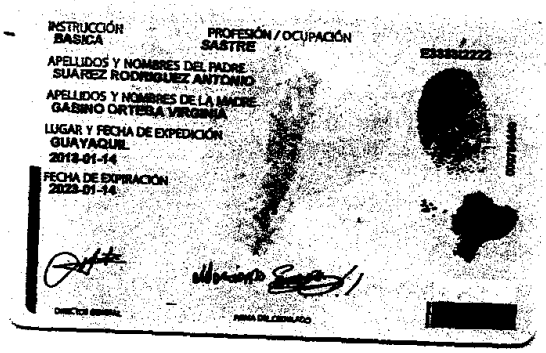

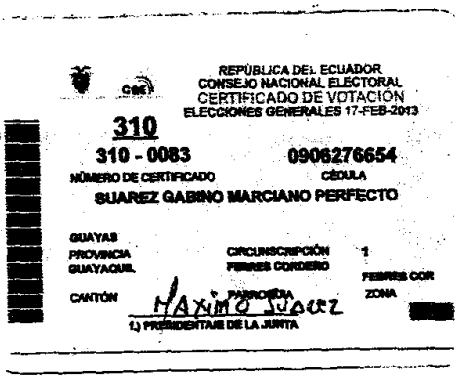

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ GABINO MARCIANO PERFECTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SIMON BOLIVAR
SIMON BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 090627665-4

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN SASTRE
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ RODRIGUEZ ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GABINO ORTEGA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-14

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

310

310 - 0083
NÚMERO DE CERTIFICADO

0906276654
CÉDULA

SUAREZ GABINO MARCIANO PERFECTO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
FEBRES CORDERO
PARROQUIA
FEBRES COR
ZONA

MAXIMO SUAREZ
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

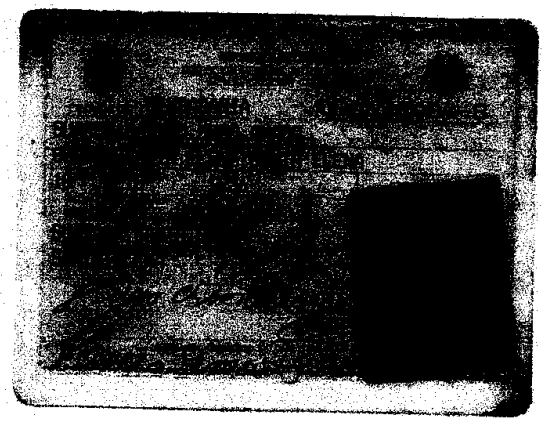

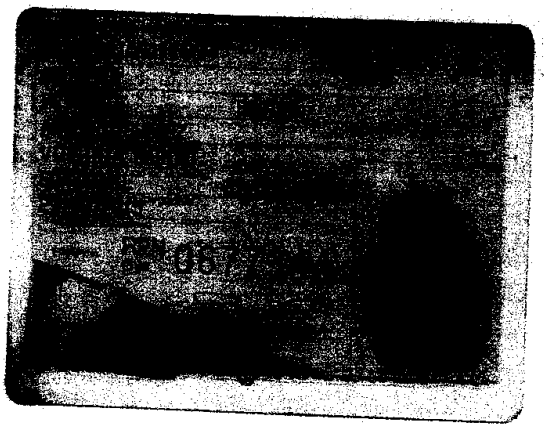

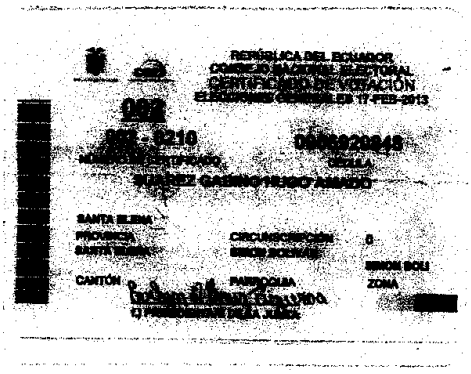
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SANTA ELENA
CANTÓN

NOTARÍA TRIGESIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

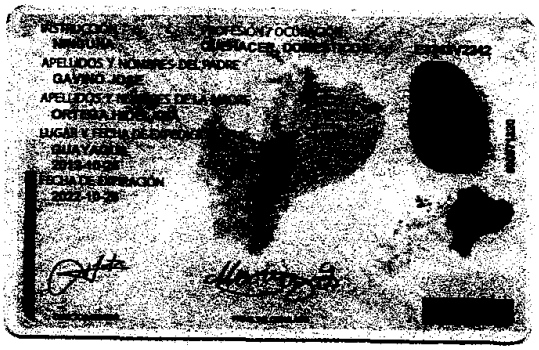

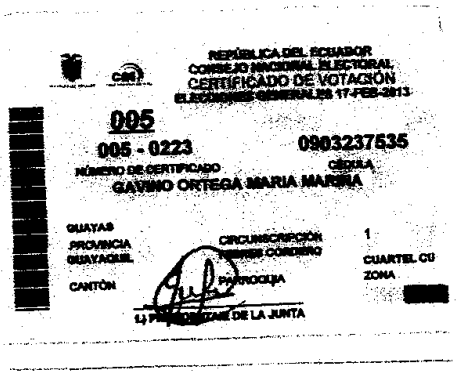

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

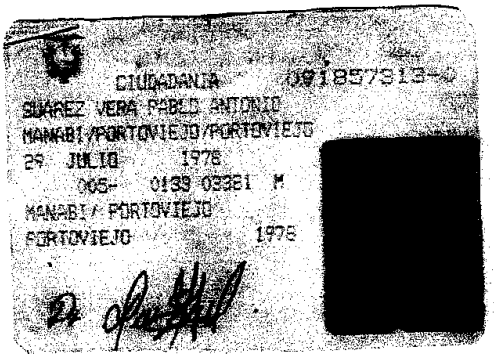

CIUDADANIA 0918573130-2
SUAREZ VERA PABLO ANTONIO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
29 JULIO 1978
005- 0139 03381 M
MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1978

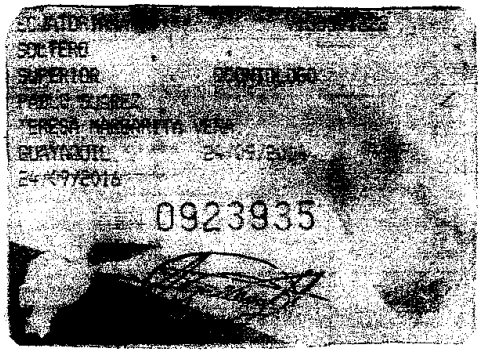

SOLTERO
SUPERIOR
0923935

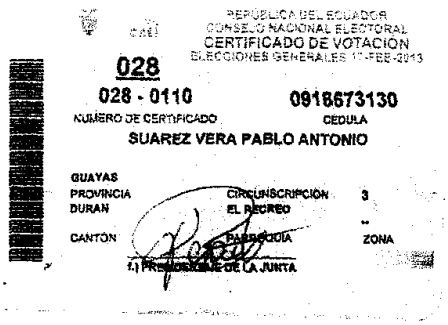

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028

028 - 0110 — NUMERO DE CERTIFICADO

0918673130 — CEDULA

SUAREZ VERA PABLO ANTONIO

GUAYAS — PROVINCIA
DURAN — CANTON
CIRCUNSCRIPCION 3
EL RECREO — PARROQUIA
-- — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

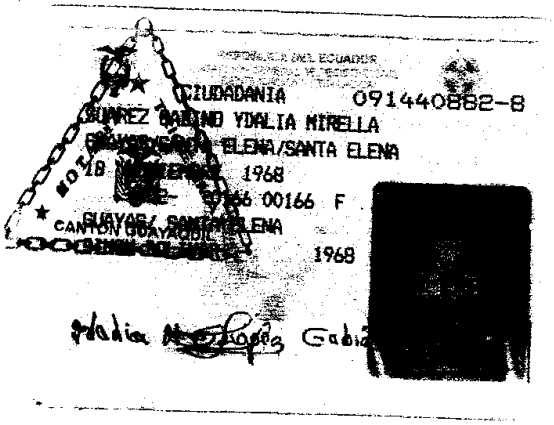

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 091440882-8
SUAREZ GABINO YDALIA MIRELLA
[illegible] ELENA/SANTA ELENA
18 [illegible] 1968
[illegible] 00166 F
GUAYAS/ SANTA ELENA
CANTÓN GUAYAQUIL
[illegible] 1968

Ydalia [illegible] Gabi[illegible]

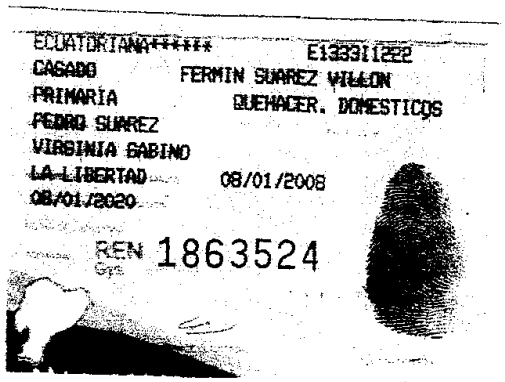

ECUATORIANA****** E133311222
CASADO FERMIN SUAREZ VILLON
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PEDRO SUAREZ
VIRGINIA GABINO
LA LIBERTAD 08/01/2008
08/01/2020
REN 1863524

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

088

088 - 0291 0914408828
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUAREZ GABINO YDALIA MIRELLA

SANTA ELENA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD
0
CANTÓN
PARROQUIA
LA LIBERTA
ZONA

f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0915007132-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ GAVINO
EDILMA MARIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SIMÓN BOLÍVAR

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
WILSON ELENO
SUAREZ VILLON

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E113312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVINO ORTEGA VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021 - 0011
NÚMERO DE CERTIFICADO

0915007132
CÉDULA

SUAREZ GAVINO EDILMA MARIBEL

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PEDRES CORDERO
PARROQUIA

ABEL GILBE
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

29180

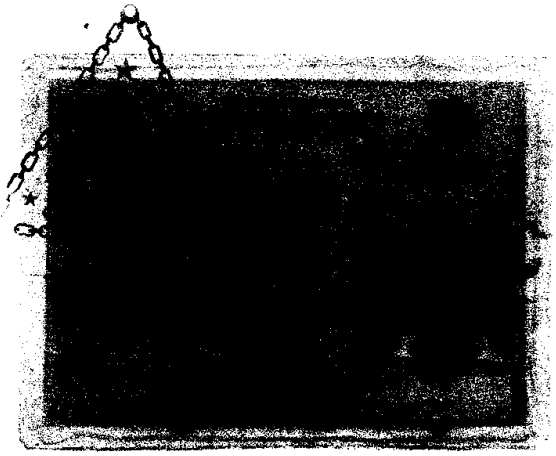

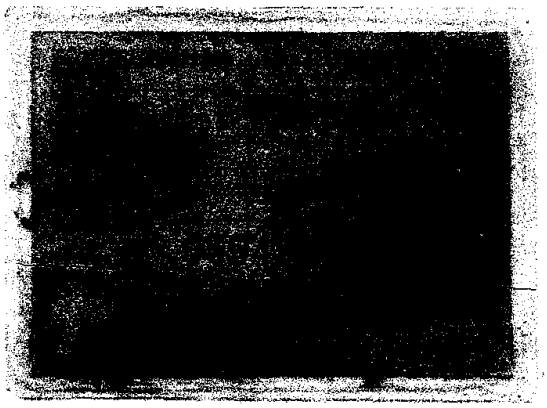

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0208 0911662246

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SUAREZ GARRIDO ELIAS MISAEL

SANTA ELENA PROVINCIA
SANTA ELENA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SIMON BOLIVAR PARROQUIA
SIMON BOLI ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON BAYCART VINCENZINI
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028

028 - 0081 NÚMERO DE CERTIFICADO

0901888933 CÉDULA

SUAREZ GABINO PABLO CRISTOBAL

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

DURAN
CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

LA JUNTA

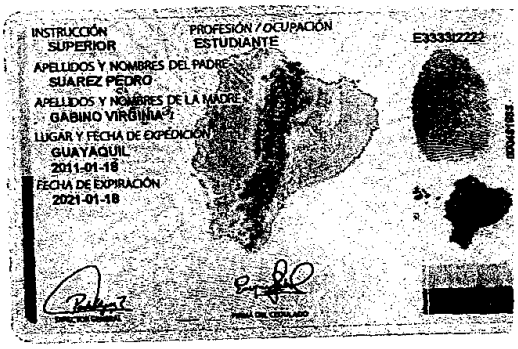

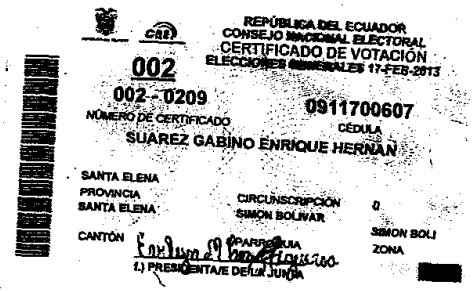

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INTEGRACION DE CAPITAL PALPENINSULA S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO		PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO				
	NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	VALOR POR CADA ACCION EN US$	VALOR PAGADO CON TRANSFERENCIA DE PREDIO PROPIO	FICHA REGISTRAL REGISTRO SANTA ELENA	VALOR PAGADO CON TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	FICHA REGISTRAL REGISTRO SANTA ELENA	VALOR TOTAL DEL APORTE EN US$
ELIAS MISAEL SUAREZ GABINO	8,256	1.00	US$ 7,224.00	6494	US $ 1,032.00	532	8,256.00
MARCIANO PERFECTO SUAREZ GABINO	8,256	1.00	US$ 7,224.00	6497	US $ 1,032.00	532	8.256.00
PABLO CRISTOBAL SUAREZ GABINO	8,256	1.00	US$ 7,224.00	527	US $ 1,032.00	532	8,256.00
HUGO AMADO SUAREZ GABINO	8,256	1.00	US$ 7,224.00	533	US $ 1,032.00	532	8,256.00
PABLO ANTONIO SUAREZ VERA	2,800	1.00	US$ 2,800.00	528	US$ 0.00		2,800.00
MARIA MARINA GAVINO ORTEGA	2,800	1.00	US$ 2,800.00	531	US$ 0.00		2,800.00
ENRIQUE HERNAN SUAREZ GABINO	1,032	1.00	US$ 0.00		US $ 1,032.00	532	1,032.00
EDILMA MARIBEL SUAREZ GAVINO	1,032	1.00	US$ 0.00		US $ 1,032.00	532	1,032.00
YDALIA MIRELLA SUAREZ GABINO	1,032	1.00	US$ 0.00		US $ 1,032.00	532	1,032.00
TOTALES	41,720						41,720.00

$ 34.496 $ 7.224

El presente cuadro de distribución y pago del capital suscrito de la compañía PALPENINSULA S.A. fue elaborado para mejor ilustración por los socios fundadores quienes lo aceptaron y aprobaron tal como consta en las cláusula del contrato social, hoy 8 de julio de 2013.

Atentamente

Elias Suarez Gabino
Socio Fundador

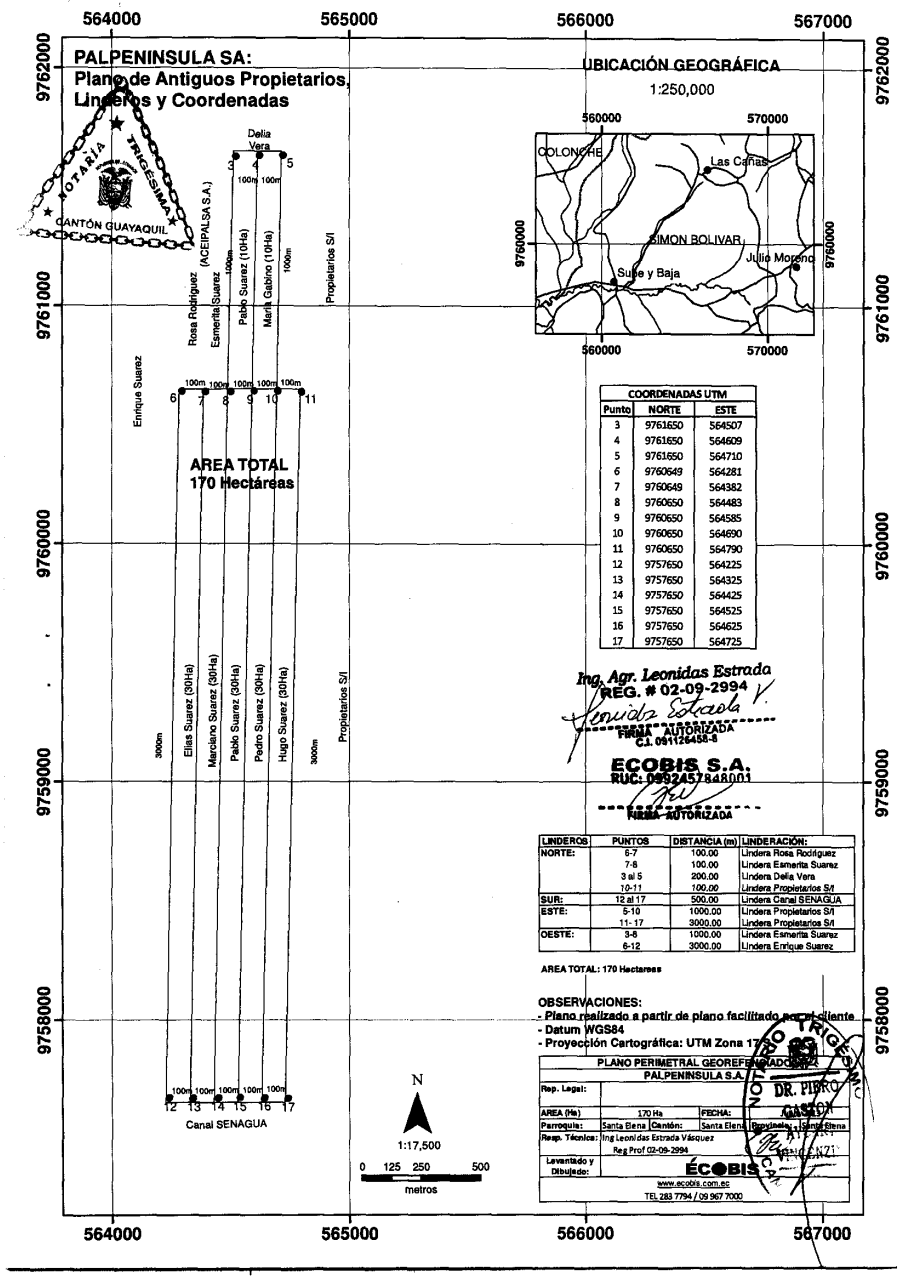

COORDENADAS UTM		
Punto	NORTE	ESTE
3	9761650	564507
4	9761650	564609
5	9761650	564710
6	9760649	564281
7	9760649	564382
8	9760650	564483
9	9760650	564585
10	9760650	564690
11	9760650	564790
12	9757650	564225
13	9757650	564325
14	9757650	564425
15	9757650	564525
16	9757650	564625
17	9757650	564725

LINDEROS	PUNTOS	DISTANCIA (m)	LINDERACIÓN:
NORTE:	6-7	100.00	Lindera Rosa Rodriguez
	7-8	100.00	Lindera Esmerita Suarez
	3 al 5	200.00	Lindera Delia Vera
	10-11	100.00	Lindera Propietarios S/I
SUR:	12 al 17	500.00	Lindera Canal SENAGUA
ESTE:	5-10	1000.00	Lindera Propietarios S/I
	11-17	3000.00	Lindera Propietarios S/I
OESTE:	3-8	1000.00	Lindera Esmerita Suarez
	6-12	3000.00	Lindera Enrique Suarez

AREA TOTAL: 170 Hectareas

OBSERVACIONES:
- Plano realizado a partir de plano facilitado por el cliente
- Datum WGS84
- Proyección Cartográfica: UTM Zona 17S

PLANO PERIMETRAL GEOREFENCIADO			
PALPENINSULA S.A.			
Rep. Legal:			
AREA (Ha)	170 Ha	FECHA:	
Parroquia:	Santa Elena	Cantón:	Santa Elena
Provincia:	Santa Elena		
Resp. Técnica:	Ing Leonidas Estrada Vásquez Reg Prof 02-09-2994		
Levantado y Dibujado:	ECOBIS		
www.ecobis.com.ec			
TEL 283 7794 / 09 967 7000			

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA (E) CANTÓN GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con el *ordinal 2do del Art. 18 de la Ley Notarial* vigente, SIRVASE PROTOCOLIZAR los siguientes documentos que contienen los comprobantes de ingreso a caja municipales correspondiente al pago de los impuestos de Alcabalas y Pago Liberatorio de Plusvalía emitidos por la I. Municipalidad de Santa Elena, pagos realizados por los accionistas aportantes para la Constitución de la Compañía PALPENINSULA S.A., cuyo capital social de US$ 41,720.oo fue pagado en su totalidad con aporte de bienes inmuebles por sus socios.

La Compañía PALPENINSULA S.A. ha sido aprobada su constitución por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.00004609 suscrita por el Ab. Dorys Alvarado de Chang, Intendenta Jurídica de Compañías (E), de fecha 8 de agosto de 2013.

Atentamente,

Ab. Javier Rivera Hungría
Mat. 09-2004-201 Foro CNJ

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMO (E) DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA SEPTIMA (E) CANTÓN GUAYAQUIL

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0510737

Fecha: 15/03/2013

Título de Crédito Nº: 14592

Nº Control:

Contribuyente: SUAREZ GABINO ELIAS MISAEL

Céd. Ident./R.U.C./Cód. Cat.: 0911662245

PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALAS POR COMPRA VENTA

Descripcion: CODIGO 3815-340-001-0050

Avaluo Comercial Municipal	DETALLE	VALOR RECIBIDO	
41,720.00	DETALLE	Efectivo	$*****418.62
CONCEPTOS	PORCENTAJE VALOR	Cheques	$*******0.00
Impuesto De Alcabalas	1.00 % 417.20	N/C y/o Transfer.	$*******0.00
Agua Potable	0.00	N/D y/o Ajuste	$*******0.00
Junta de Defensa Nacional	0.00	Total Recibido	$*****418.62
Consejo Provincial	0.00 % 0.42		
Procesamiento de datos 1.00	Exoneración 0.00	Subtotal: 417.62	
		TOTAL PAGAR: 418.62	

Director Financiero | Tesorero Municipal | Jefe de Rentas | Sello y Firma del Cajero

Fecha de Impresión: 15/03/2013 14:04:21 Usuario: GINAMUNOZ Terminal: PC-052 Impresora: Printer - ARCHIVO -

Num. 459511 - 549510 / OF. 10205

NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO (E) DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

CANTÓN GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0510738

Fecha: 15/08/2013 | Título de Crédito Nº 212360 | Nº Control:

Contribuyente: SUAREZ GABINO ELIAS MISAEL | Céd. Ident./R.U.C./Cód. Cat.: 0911662245

PAGO DE CERTIFICADO LIBERATORIO DE PLUSVALIA

Descripcion: A FAVOR DE SUAREZ GABINO ELIAS MISAEL-CODIGO 3915-540-001

DETALLE		VALOR RECIBIDO	
CONCEPTOS Certificado Liberatorio De Plusvalia Procesamiento de datos 1.00	DETALLE / VALOR 4.00 Subtotal 4.00 TOTAL PAGAR 5.00	Efectivo	$*******5.00
		Cheques	$*******0.00
		N/C y/o Transfer	$*******0.00
		N/D y/o Ajuste	$*******0.00
		Total Recibido	$*******5.00

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

I. MUNICIPALIDAD SANTA ELENA RECAUDACIONES

PAGADO 15 AGO 2013 RECAUDACION GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA

Director Financiero	Tesorero Municipal	Jefe de Rentas	Sello y Firma del Cajero

Fecha de Impresión: 15/08/2013 14:54:59 Usuario: GIVAMUÑOZ Terminal: PC-052 Impresora: Printer

Núm. 459511 - 549510 / OP. 10205

- ARCHIVO -

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

RAZÓN DE VIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas los documentos adjuntos, constante en testimonio que antecede. A Petición de la Abogado JAVIER RIVERA HUNGRIA. Guayaquil, DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Se otorgó ante mí, ***DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO ENCARGADO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL*** *en fe de ello confiero esta* ***primera COPIA CERTIFICADA****, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización. Doy Fe.-*

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ***DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL***, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PALPENINSULA S.A** , la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

K.M.B

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio: 2013- 3284

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 52 de fojas 29143 a 29205 con el número de inscripción 2068 celebrado entre: ([SUAREZ GABINO ENRIQUE HERNAN en calidad de APORTANTE], [SUAREZ GAVINO EDILMA MARIBEL en calidad de APORTANTE], [SUAREZ GABINO YDALIA MIRELLA en calidad de APORTANTE], [SUAREZ GABINO HUGO AMADO en calidad de APORTANTE], [SUAREZ GABINO PABLO CRISTOBAL en calidad de APORTANTE], [SUAREZ GABINO MARCIANO PERFECTO en calidad de APORTANTE], [SUAREZ VERA PABLO ANTONIO en calidad de APORTANTE], [GABINO ORTEGA MARIA MARINA en calidad de APORTANTE], [PALPENINSULA S.A. en calidad de BENEFICIARIO], [SUAREZ GABINO ELIAS MISAEL en calidad de APORTANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6497	TRAD(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6494	TRAD(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	533	TRAD(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	532	TRAD(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	531	TRAD(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	528	TRAD(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	527	TRAD(1)

DESCRIPCIÓN:
TRAD =TRANSFERENCIA DE DOMINIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

Ab. [illegible] Márquez [illegible]donado
Registrador de la Propiedad Encargado

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SANTA ELENA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PALPENÍNSULA S.A., CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0004609, suscrita el OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR LA ABOGADA DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS (E), quedando anotado al margen, LA APROBACIÓN DE SU CONSTITUCIÓN.- GUAYAQUIL, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013– 800

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCION DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 16 de fojas 7721 a 7763 con el número de inscripción 637 celebrado entre: ([PALPENINSULA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.13.00004609] de fecha [Ocho de Agosto de Dos Mil Trece].

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .